

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003003-2021-00012-00
Demandante: GONZALEZ AMAYA LTDA SEA
Demandado: CARMEN ABRIL MORA

De cara a lo manifestado por el apoderado de la parte actora y en atención a que el citado realizó la entrega del inmueble objeto de este asunto, se DISPONE:

PRIMERO: Decretar la terminación de la presente diligencia de entrega por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: En firme este proveído archívese la actuación.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 6 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA